

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**28631** RESOLUCION de 29 de octubre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de la aprobación del modelo de la balanza electrónica marca «A & D», modelo EW-300A, presentada por la Entidad «Giralt, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0115.

Vista la petición interesada por la Entidad «Giralt, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Capitán Haya, 58, de Madrid, en solicitud de la modificación no sustancial de la aprobación del modelo de la balanza electrónica, marca «A & D», modelo EW-300A, aprobada por Resolución de 9 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, relativa a «Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la Entidad «Giralt, Sociedad Anónima», la modificación no sustancial de la aprobación del modelo de la balanza electrónica marca «A & D», modelo EW-300A, aprobada por Resolución de 9 de febrero de 1987, consistente en los siguientes conceptos:

| Modelo básico | Modelo modificado | Alcance máximo | Escalón real    |
|---------------|-------------------|----------------|-----------------|
| EW-300A       | EW-60A<br>EW-600A | 60 g<br>600 g  | 20 mg<br>200 mg |

Segundo.—La modificación no sustancial de la aprobación del modelo se efectúa con independencia de la Resolución de la aprobación del modelo de 9 de febrero de 1987, pudiendo la Entidad solicitante seguir fabricando balanzas según el modelo aprobado por la citada Resolución.

Tercero.—Esta modificación no sustancial de la aprobación del modelo estará afectada por los mismos plazos de validez de la resolución de la aprobación del modelo de 9 de febrero de 1987.

Cuarto.—Las balanzas correspondientes a la modificación no sustancial a que se refiere esta disposición llevará la misma inscripción de identificación de la Resolución de la aprobación del modelo de 9 de febrero de 1987.

Quinto.—La modificación no sustancial contemplada en esta Resolución será la primera aplicada al modelo base.

Madrid, 29 de octubre de 1990.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

**28632** RESOLUCION de 29 de octubre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del contador de agua fría destinado al suministro de agua potable, marca «Iberconta», modelo 7MM25, de 25 milímetros de calibre, fabricado y presentado por la Entidad «Ibérica de Contadores y Aparatos de Precisión, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0401.

Vista la petición interesada por la Entidad «Ibérica de Contadores y Aparatos de Precisión, Sociedad Anónima», domiciliada en paseo de la Castellana, 135, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo del contador de agua fría, destinado al suministro de agua potable, marca «Iberconta», modelo 7MM25, de 25 milímetros de calibre.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 28 de diciembre de 1988 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por la que se regulan los contadores de agua fría, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Ibérica de Contadores y Aparatos de Precisión, Sociedad Anónima», el modelo de contador de agua fría, destinado al suministro de agua potable, marca «Iberconta», modelo 7MM25, de 25 milímetros de calibre, de

caudal nominal 3,5 m<sup>3</sup>/h, y cuyo precio máximo de venta al público será de 9.400 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de estos contadores de agua fría, se procederá a su precintado, una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Los contadores de agua fría correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.—Los contadores de agua fría correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Iberconta».

Modelo: 7MM25 de 25 milímetros.

Caudal nominal expresado en m<sup>3</sup>/h: Qn 3,5 m<sup>3</sup>/h.

Clase metroológica: B.

Año y número de fabricación.

Una flecha indicadora del sentido del flujo del agua.

Posición de instalación: H.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

|       |
|-------|
| 0401  |
| 90076 |

Madrid, 29 de octubre de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

**28633** RESOLUCION de 29 de octubre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo de una báscula puente híbrida para camiones, marca «Antonio Arisó», modelo SF/SD, en las versiones de 50.000 y 60.000 kilogramos de alcance máximo, con plataforma metálica o de hormigón, sobre estructura metálica, sobre ocho puntos de apoyo, en foso de obra civil, fabricada y presentada por la firma «Básculas Antonio Arisó, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0141.

Vista la petición interesada por la Entidad «Básculas Antonio Arisó, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Mallorca, números 107-109, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de la báscula puente híbrida para camiones, marca «Antonio Arisó», modelo SF/SD, en las versiones de 50.000 y 60.000 kilogramos de alcance máximo y clase de precisión media (III).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, referente a instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Básculas Antonio Arisó, Sociedad Anónima», el modelo de la báscula puente híbrida para camiones, marca «Antonio Arisó», modelo SF/SD, en las versiones de 50.000 y 60.000 kilogramos de alcance máximo, con plataforma metálica o de hormigón, sobre estructura metálica en foso de obra civil y cuyas principales características metroológicas son:

|  |           |           |
|--|-----------|-----------|
| Alcance máximo .....                                   | 50.000 kg | 60.000 kg |
| Alcance mínimo .....                                   | 1.000 kg  | 1.000 kg  |
| Escalón discontinuo .....                              | 20 kg     | 20 kg     |
| Escalón de verificación .....                          | 20 kg     | 20 kg     |
| Numero de apoyos .....                                 | 8         | 8         |
| Numero de divisiones .....                             | 2.500     | 3.000     |
| Clase de precisión media .....                         | (III)     | (III)     |
| Célula de carga de flexión marca TDA, modelo 310 ..... | 250 kg    | 250 kg    |
| Dimensiones de plataforma .....                        | 12m x 3m  | 14m x 3m  |
|  | 15m x 3m  | 16m x 3m  |
|  | 18m x 3m  | 20m x 3m  |